

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N.

3976

2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTICULO A LA RESOLUCION 3398 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DENTRO DE LA PLANTA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y en especial las conferidas por el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, previó que, salvo los empleos de elección popular, libre nombramiento y remoción, los trabajadores oficiales y los demás que determinara la Ley, los empleos de los órganos y entidades del Estado serían de carrera.

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, consagra como competencia de los Departamentos, la de "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los límites, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Que el artículo Primero de la Resolución 317 del 7 de febrero de 2022, conforma la lista de elegibles para proveer un (1) empleo con el Código OPEC 71587 denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16 en la Secretaría de Educación Departamental figurando en la posición No. 27 la señora **MALKA IRINA DE LA ROSA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **44190004**.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución 3398 del 3 de noviembre de 2022, nombró en periodo de prueba, en el empleo de carrera identificado con el código OPEC 71587 denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, a la señora **MALKA IRINA DE LA ROSA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **44190004**.

Que el citado empleo se encontraba ocupado de manera temporal mediante nombramiento provisional efectuado al señor **SANJUAN CORONADO CARLOS ALBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía **8636915**, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria De Luruaco del municipio de Luruaco.

Que al revisar la resolución 3398 del 3 de noviembre de 2022, se verificó que por un error involuntario no se declaró la insubsistencia del nombramiento provisional al funcionario **SANJUAN CORONADO CARLOS ALBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía **8636915**, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria De Luruaco del municipio de Luruaco, una vez la funcionaria **MALKA IRINA DE LA ROSA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **44190004**, tome posesión para el empleo para el cual fue nombrada.

Que por lo anterior se hace necesario adicionar un artículo a la Resolución 3398 del 3 de noviembre de 2022, en el cual se declara insubsistente el nombramiento provisional del funcionario **SANJUAN CORONADO CARLOS ALBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía **8636915**.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar un artículo a la Resolución 3398 del 3 de noviembre de 2022, así:

ARTICULO SEPTIMO: Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero del presente acto administrativo, el nombramiento del (de la) señor(a) **SANJUAN CORONADO CARLOS ALBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía **8636915**, quien desempeña el empleo denominado

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N.

3976

2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTICULO A LA RESOLUCION 3398 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DENTRO DE LA PLANTA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL"

Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria De Luruaco del municipio de Luruaco, se entenderá declarado insubsistente automáticamente, una vez el (la) señor(a) **MALKA IRINA DE LA ROSA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 44190004, tome posesión del empleo para el cual fue nombrada.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la parte interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020. En el evento que la comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto, en los términos de Artículo 56 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría Departamental de Educación y a directivos de los establecimientos educativos para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Anexar el presente acto administrativo a la Resolución 3398 del 3 de noviembre de 2022, para los fines pertinentes.

Dada en Barranquilla, a los 13/12/2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo Bo. Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta de Personal docente y Administrativo
REVISÓ: Neil Badran Arieta - Profesional Universitario Oficina Jurídica
ELABORÓ: Yesenia Portillo - Auxiliar Administrativo